

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

4573 *Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la División del Protectorado de Fundaciones.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado el proyecto de Carta de Servicios de la División del Protectorado de Fundaciones.

A la vista del informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11.1 del mencionado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la División del Protectorado de Fundaciones, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en la sede de la División del Protectorado de Fundaciones, en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: www.mepsyd.es.

Madrid, 2 de marzo de 2009.–La Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.